



# PROTOCOLO DE HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS

Comité de Senderos

Federación Balear de Montañismo y Escalada

FASE	¿QUIÉN?	ACTUACIÓN	DOCUMENTACIÓN
Solicitud número provisional del sendero	Promotor	1. Solicitud del número provisional a partir de la carta de solicitud	Carta de solicitud
Evaluación de la solicitud	FBME	2.1. Evaluación de la viabilidad del sendero. 2.2. Aportación de mejoras no vinculantes, si procede. 2.3. Otorgamiento del número provisional.	Propuesta de mejoras no vinculadas, si procede.  Carta de concesión del número provisional.
Solicitud de inspección	Promotor	3.1. Solicitud mediante carta, la inspección tècnica del sendero una vez acabada la señalización. 3.2. Pago de las tasas federativas.	Carta de solicitud de inspección tècnica.
Inspección del sendero señalado	FBME	4.1. Selección de un técnico de senderos. 4.2. Informe de homologación del Técnico seleccionado considerándolo este sendero “apto” o “no apto”.	Informe de homologación.
Homologación y número definitivo	FBME	5.1. Información al promotor del resultado del informe. 5.2. Numeración definitiva. Incorporación al registro de senderos.	Certificado de homologación firmado por el presidente.